



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RRVB/AAFV.-

LOTA, 07 de Octubre del 2020

DECRETO N° 1168.- /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **COMERCIAL NOVO RIVAS Y CIA. LTDA., RUT N° 77.170.057-8**, Iniciación de Actividades, Certificado de destino N°32 de fecha 26.08.2020, Resolución Sanitaria Exenta N° 2008307837 del 17/09/20, contrato de arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **COMERCIAL NOVO RIVAS Y CIA. LTDA., RUT N° 77.170.057-8** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 550 de Lota Bajo. Con Giro: **COMIDA RAPIDA, VENTA DE HELADOS, PROVISIONES, CONGELADOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE/COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sres. Comercial Novo Rivas.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.